



DECLARA TERMINADO CONVENIO MANDATO  
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° **2342**

ARICA, 07 DIC 2016

**VISTOS:**

1. Convenio Mandato celebrado con fecha 22 de Octubre de 2009, entre la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Edificio residencial Hogar del Niño, Arica" Código BIP N° 30078773-0.
2. Resolución Exenta N° 1446, emitida por este Gobierno Regional con fecha 02 de Noviembre de 2009, que aprueba el Convenio Mandato individualizado en el numeral anterior.
3. Resolución Exenta N° DA.A. 203, emitida con fecha 04 de Junio de 2010, por la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de Arica y Parinacota, la cual tuvo por liquidado el Contrato de fecha 16 de Marzo de 2010, celebrado entre esa entidad y la Consultora Crisosto Smith Arquitectos Ltda.
4. la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de dar por terminado el Convenio Mandato señalado en el numeral 1 de los Vistos, respecto del cual la Unidad Técnica ya ha procedido a liquidar el respectivo contrato.
2. La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, para lo cual se requiere dar por terminado el Convenio Mandato individualizado en el numeral 1 de los Vistos.

**RESUELVO:**

1. **DECLARESE** terminado el Convenio Mandato celebrado con fecha 22 de Octubre de 2009, entre la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Edificio residencial Hogar del Niño, Arica" Código BIP N° 30078773-0, por el cual se pagaron los siguientes montos:

| Asignación                         | Monto \$   |
|------------------------------------|------------|
| Gastos Administrativos (31.02.001) | 600.000    |
| Consultorías (31.02.002)           | 35.080.000 |
| TOTAL                              | 35.680.000 |



PNR/EVA/eva

**DISTRIBUCION FISICA:**

1. Oficina de partes.

**DISTRIBUCION ELECTRONICA:**

1. Abogado DACOG
2. Departamento de Contabilidad, DAF
3. Analista Luis Taboada, DACOG
4. Unidad Técnica, a través de Analista Luis Taboada, DACOG
5. Departamento Jurídico